



Res. Aprob. del contrato de venta suscrita  
entre el Estado Dominicano y la Sra.  
Juliana Reynosa Rosario de Melo, en fecha  
20 de febrero de 1977. -

**Gobierno Dominicano**



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 30514 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

1- SET. 1980

Al  
Presidente del Senado,  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1 del Distrito

...../



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Nacional, por la suma de RD\$21,600.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97, en la cual funciona el local de dicha institución;

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del Edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construído de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado en el -

.... /



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será pagada en la forma dispuesta en el mismo;

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles - París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.91, la cual será pagada en la forma descrita en el mismo;

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA BOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No. 21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma indicada en el mismo;

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado

...../



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO CO MARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Batoruco y la calle Caonabo, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NA ZARIA MESON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CAR-

.... /



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-5-

MEN RODRIGUEZ QUEZADA, una porción de terreno con área de - 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me jo ras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.2, construído de blocks y - concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febr er o, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la forma descrita en el mismo;

12) Contrato en virtud del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTON I O M A T O S, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distr it o Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras - consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da. Planta) del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la - forma indicada en el mismo;

13) Contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de - 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me jo ras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2

.... /



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

(1ra. Planta), del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

14) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construído de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. Planta), del Edificio No.20, lado derecho, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E.

...../



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 7 -

BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, - del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, - del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rontonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida -

...../



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 8 -

Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del Edificio No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el contrato;

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad.

Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicado...../



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-9-

dad, por la suma de RD\$99,718.00, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35, pagadera en la forma descrita en el mismo;

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en -

.... /



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-10-

la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00 la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concre-

...../



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-11-

to, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$75,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartirle su voto aprobatorio a los contratos anexos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Antonio Guzmán.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MICHES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23661, serie 23, Registro Electoral No.1251114, con sello hábil para el presente año, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 11 de Diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, -- que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de otra parte, la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, dominicana, mayor de edad, casada con el señor FRANCISCO -- ARCADIO MELO, domiciliada y residente en esta ciudad, empleada -- privada, portadora de la cédula de identificación personal No. -- 6027, serie 64, Registro Electoral No. -- , con sello hábil para el presente año, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

CONTRATO:

MRZ

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamiento marcado con el No.3-2, del edificio No.1, de la manzana "A", (Curvo, Tipo Pantalla), construido de -- bloques y concreto, situado en la Rotonda del Fuente Seco de la -- Avenida 25 de Febrero, Esquina Avenida Real del Sector de Villa -- Cuarte, de esta ciudad,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71- (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$1,500.00 -- (UN MIL QUINIENTOS PESOS ORO EN), pagada como inicial por la compradora, según recibo No.550054, de fecha 10 de Septiembre de --

1976, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$21,378.71 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTIECHO PESOS ORO CON 71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda. -----

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, para perder al deudor el beneficio del término acordado. -----  
Valor de \$1.25 -----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del <sup>351825</sup> ~~351825~~ <sup>DOM. N.º</sup> de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. -----  
valor de \$3.00 -----

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República. -----

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. -----

HECHO Y FIRMACO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977). -----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*Mariana Binet Nicot*  
Lic. Mariana Binet Nicot,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

*Zulema Reynoso de Melo*  
Zulema Reynoso Rosario de Melo,  
Compradora.

YO, DRA. EMMA VALOIS VIDAL, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron las señoras: ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fe conocer y se han declarado bajo la fé del juramento ser esas las fir

mas que acostumbra usar en todos sus actos tanto publicos como -  
privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Dis-  
trito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 dias  
del mes de Enero del año mil novecientos setenta y siete (1977). --

Dr. *[Signature]*



*[Signature]*

Administración General de Bienes Nacionales  
SECCION DE CATASTRO  
REGISTRADO EN FECHA 16/12/77  
POR *[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Faint mirrored text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*

**EN T R E :**

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. NA-  
BIANA BINET NICHES, dominicana, mayor de edad, soltera, funciona-  
ria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula  
de identificación personal No. 23463, serie 23, Registro Elec-  
toral No. 1251114, con sello hábil para el presente año, quien ac-  
ta en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fe-  
cha 11 de Diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, --  
que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de --  
una parte; y de otra parte, la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE-  
MELO, dominicana, mayor de edad, casada con el señor FRANCISCO --  
ARCADIO MELO, domiciliada y residente en esta ciudad, empleada --  
privada, portadora de la cédula de identificación personal No. --  
6027, serie 64, Registro Electoral No. , con se-  
llo hábil para el presente año, se ha convenido y pactado el si-  
guiente: - - - - -

**CONTRATO:**

**PRIMERO:** EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su repre-  
sentante, VENUE, CERE Y TRANSVIENE, con todas las garantías de de-  
recho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora ZULEMA  
REYNOSO ROSARIO DE MELO, quien acepta, el inmueble que se descri-  
be a continuación: - - - - -

"El apartamiento marcado con el No. 3-2, del edificio-  
No. 1, de la manzana "A", (Curvo, Tipo Pantalla), construido de --  
blocke y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la --  
Avenida 25 de Febrero, esquina Avenida Real del Sector de Villa --  
Cuarte, de esta ciudad,

**SEGUNDO:** El precio convenido y pactado entre las par-  
tes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,873.71--  
(VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 71/100), la-  
cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$1,500.00 --  
(UN MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), pagada como inicial por la com-  
pradora, según recibo No. 550054, de fecha 10 de Septiembre de --

M.  
R.  
Z.

1976, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$21,373.71 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS OCHO CEN 71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS OCHO CEN), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

CONDICIÓN: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas hará perder al deudor el beneficio del término acordado. - - - - - VALOR de RD\$ 23.00 - - - - -

OBJETO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del ~~Decreto~~ Decreto de Título No. ~~153325~~, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - - VALOR de RD\$ 23.00

20-1-77 ARTÍCULO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

ACUERDO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se rigen al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y siete (1977). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

Zulma Reynoso Rosario de Melo,  
Compradora.

YO, DRA. EIMA VALDÉS VIDAL, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, SANTIFICADO Y COYER: que ante mí comparecieron las señoras: ZULMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, de generales y calidades que constan personas a quienes soy de conocer y se han declarado bajo la fe del juramento ser esas las fir-

mas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como -  
privados de todo lo que hoy sé y crédito. En Santo Domingo, Dis-  
trito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días  
del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977). - -

Dr. Emilio J. Pérez Vidal



Administración General de Bienes Nacionales  
SECCION DE CATASTRO  
REGISTRADO EN FECHA 16/12/77  
POR [Signature]

[Faint signature]



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

30 de Septiembre del 1980.-

Señor  
Don Antonio Guzmán Fernández,  
Honorable Presidente de la -  
República.  
SU DESPACHO.- C I U D A D.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.30514,  
de fecha 1 de Septiembre del año en curso, anexo al cual remitió  
al Senado, los Contratos que se detallan a continuación:

- 1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISIENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71.
- 2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, valorado por la suma total de RD\$21,600.00.
- 3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de Donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97.
- 4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUBRO DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del edificio

/...../

- 2 -

Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71.

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$34,000.00.

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILLIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles París y Francisco y Carvajal, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$21,004.91.

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA DOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, situado en la Calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma total de R D \$ 21,432.71.

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de R D \$ 32,000.00.

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO COMARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la Calle Caonabo por la suma de RD\$28,000.00.

/...../

- 3 -

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NAZARIA MESSON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (tipo pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA una porción de terreno con área de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (lra. planta), del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

12) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTONIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da. planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

13) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2 (lra. planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

14) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor GABRIANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Ronda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71.

/...../

- 4 -

15) Contrato en virtud del cual el Estado -  
Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HER-  
NANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da.  
planta), del Edificio No.20, lado derecho, construido de blocks  
y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación"  
(Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de R D \$--  
22,266.34.

16) Contrato por medio del cual el Estado -  
Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E. BALLIS-  
TA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, del Edifi-  
cio No.3, Manzana "E" y el Bótano No.1-3, del Edificio No.2, --  
construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado  
en las Calles Frís y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta --  
ciudad, por la suma de RD\$21,004.91.

17) Contrato mediante el cual el Estado Domi-  
nicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO  
ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 me--  
tros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito  
Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes  
en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. planta), del edi-  
ficio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Fro--  
longación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la --  
suma de RD\$28,000.00.

18) Contrato en virtud del cual el Estado Do-  
minicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO  
ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, del Edi-  
ficio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido  
de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Fuente Seco de -  
la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real del Sector Villa  
Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

19) Contrato por medio del cual el Estado Do-  
minicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NA-  
DER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del -  
No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios  
Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la Calle País, entre  
las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la  
suma de RD\$26,000.00.

/...../

- 5 -

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LOMOU ZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle -- Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de R D \$ - - - 21,432.71.

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad, por la suma de R D \$ - - 99,718.00.

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma total de R D \$ - - 55,377.35.

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PENA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20.

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20.

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS -- ROLDAN DE CANAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$ - - 45,000.00.

/...../

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESENCIA

- 6 -

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00.

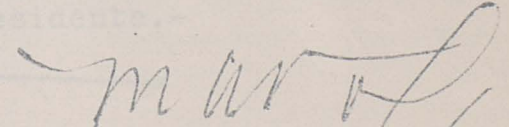
27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$75,000.00.

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís, y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, -- evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos Contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales

Muy atentamente le saluda,



  
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vicepresidente en funciones de  
Presidente del Senado de  
la República.

MANG/c.p.

(62)

(87)



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
3 de Septiembre de 1980.-

Del : Presidente del Senado.-

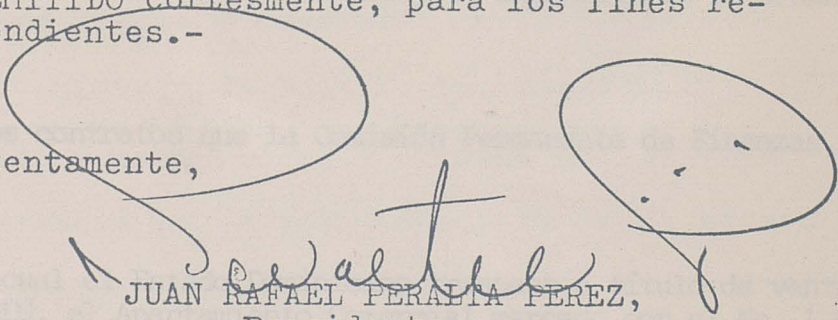
Al : Señor  
Ramón Emilio Fernández Brandel,  
Presidente de la Comisión Permanente  
de Finanzas.-

Asunto : Envío de los Contratos por medio de los  
cuales el Estado Dominicano traspasa a  
título de ventas, donación y permuta, a  
28 personas descritas en el anexo.-

Anexo : Los referidos Contratos proceden del -  
Poder Ejecutivo y fue leído en sesión -  
de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines re-  
glamentarios correspondientes.-

Atentamente,

  
JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente.-

ho.

Tratado en el Seno de la  
30/9/80



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES EL ESTADO DOMINICANO TRASPASA A TITULO DE VENTAS, DONACION Y PERMUTA EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: FRANCISCO - ARISMENDY ABREU, DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL INC., HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, JULIO ANTONIO COLLADO, LILIAN VALLEJO DE CEARA, LAURA BOITEL, ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, EDUARDO COMARAZAMY, SELSA NAZARIA MEZON, JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA, MIGUEL ANTONIO MATOS, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, GAETANO HERRERA PAVON, DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, MANUEL E. BALLESTA, ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, VICTOR ALEXANDER NADER KURY, LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN? MARCOS ANTONIO JIMENEZ? ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, DOLORES PEÑA, JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA? CRISTELIA MILAGROS ROLDAN, DE CAÑAL, CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ Y CARLOS A. RICART.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 1980, sometió a estudio varios contratos suscritos entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales y los señores señalados más arriba. Habiendo acordado recomendar al Pleno Senatorial su aprobación a las Resoluciones de los mismos y su inclusión en la Orden del día de la presente sesión.

A continuación se citan los contratos que la Comisión Permanente de Finanzas, ha recomendado su aprobación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No. 4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.-

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al Dr. Luis H. Betances Marranzini, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No. 4 de la Manzana No. 1660, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$21,600.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

sigue.-

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será una vez pagada en el mismo.

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97, en la cual funciona el local de dicha institución;

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del Edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el

.... /

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será pagada en la forma dispuesta en el mismo;

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles - París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, va-  
lorado en la suma de RD\$21,004.91, la cual será pagada en -  
la forma descrita en el mismo;

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA BOI-  
TEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No. 21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por -  
la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma indicada en  
el mismo;

8) Contrato mediante el cual el Estado Do-  
minicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO  
MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, -  
del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado

...../

en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO CO MARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la calle Caonabo, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

8  
10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NA ZARIA MESON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CAR-

..../

MEN RODRIGUEZ QUEZADA, una porción de terreno con área de -  
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,  
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me-  
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1  
(1ra. Planta), del Edificio No.2, construido de blocks y -  
concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Fe-  
brero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagade-  
ra en la forma descrita en el mismo;

8. 12) Contrato en virtud del cual el Estado -  
Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTO-  
NIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00  
metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Dis-  
trito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras -  
consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da.  
Planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto,  
ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de  
esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la -  
forma indicada en el mismo;

13) Contrato por medio del cual el Estado -  
Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL  
CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de -  
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,  
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me-  
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2

....!

(1ra. Planta), del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

14) Contrato mediante el cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construído de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

8 15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. Planta), del Edificio No.20, lado derecho, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E.

..../

BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, - del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida.27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

8. 18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Ronda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida -

....!

Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano: traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del Edificio No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el contrato;

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciu-  
...../

dad, por la suma de RD\$99,718.00, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35, pagadera en la forma descrita en el mismo;

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov:-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en -

....!

la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00 la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concre-

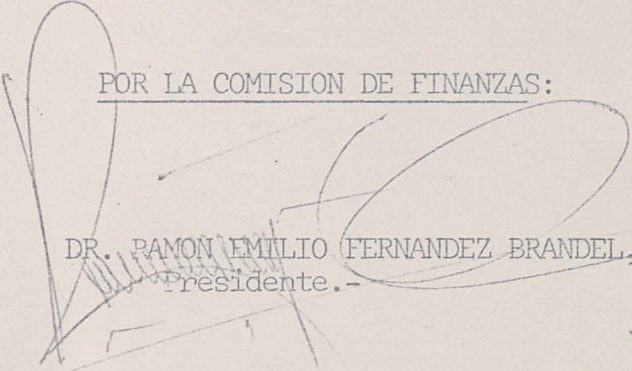
to, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$75,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.

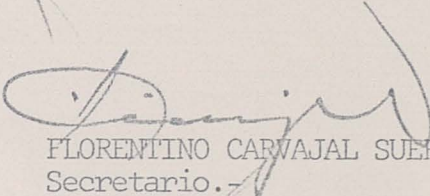


SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

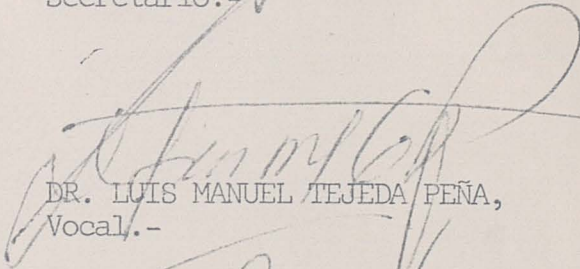
POR LA COMISION DE FINANZAS:

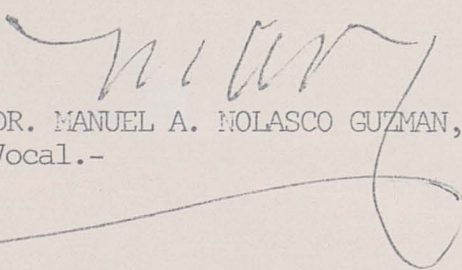
  
DR. RAMON EMILIO FERNANDEZ BRANDEL,  
Presidente.-

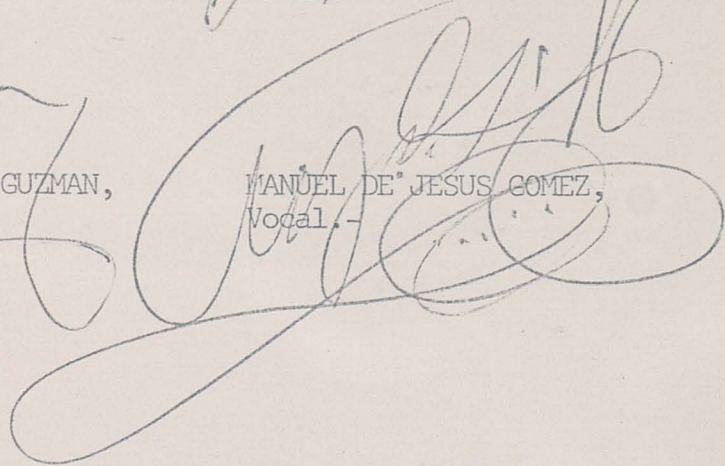
ALFONSO CANTO DINZEY,  
Vicepresidente.-

  
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
Secretario.-

DR. RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
Vocal.-

  
DR. LUIS MANUEL TEJEDA PEÑA,  
Vocal.-

  
DR. MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vocal.-

  
MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
29 de septiembre de 1980.-

00538

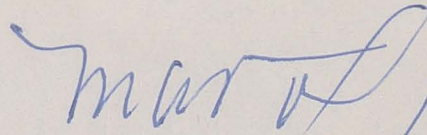
SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.-  
30 de septiembre, 1980.

Señor  
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines Constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Zulema Reynoso Rosario de Melo, el apartamento marcado con el No.3-2, del edificio No.1, de la manzana "A", (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad valorado en la suma total de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHO - CIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100.-

Muy atentamente le saluda,



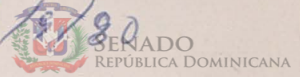
DR. MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vicepresidente en Funciones  
de Presidente.

DMANG/amp.





Aprobado en única  
Lect. 30/1/87



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito en fecha 20 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano y la señora Zulema Reynoso Rosario de Melo.

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 20 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESSES y la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, por medio del cual el primero traspase al segundo a título de venta el Apartamiento - mercado con el No.3-2, del edificio No.1, de la manzana "A", (Curvo, Tipo Pantalla), contruido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, Esquina Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), que copiado a la letra dice así:-

ENTRE:

CONTRATO No. 3518

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESSES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, Registro Electoral No.1251114, con sello hábil para el presente año, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 11 de diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de otra parte, la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, dominicana, mayor de edad, casada con el señor FRANCISCO ARCADIO MELO, conciliada y residente en esta ciudad, empleada privada, portadora de la cédula de identi-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

gda LEGISLATURA oct. DE 1980

REGISTRADA AL No. 298  
en el folio 1 del libro letra F

No.        de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales

Santo Domingo 30 de Sept 1980

Jefe de las Oficinas del Senado



*[Handwritten signature]*

# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el  
Estado Dominicano y la señora Zulema Reynoso Rosario

ASUNTO: de Melo, en fecha 20 de enero de 1977.

PAG. 2.-

ficación personal No.6027, serie 64, Registro Electoral No.  
con sello hábil para el presente año, se ha convenido y pactado el si -  
guiente:

## CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, -  
VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de  
cargas y gravámenes, en favor de la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE -  
MELO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"El apartamento marcado con el No.3-2, del edificio No.1, de la  
manzana "A", (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y con  
creto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 -  
de Febrero, Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de  
esta ciudad.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la  
presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHO  
CIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la si-  
guiente forma: La suma de RD\$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS ORO MN),  
pagada como inicial por la compradora, según recibo No.550054, de fecha  
10 de septiembre de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas de  
esta ciudad y el resto ó sea la suma de RD\$21,378.71 (VEINTIUN MIL TRES-  
CIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), en mensualidades consecutivas  
de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la  
deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas  
hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad  
sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado  
de Título No. expedido en su favor por el Registrador de Titu-  
los del Distrito Nacional.

CONGRESO NACIONAL

PAG. 31

2da LEGISLATURA Ord. DE 1980

REGISTRADA AL No. 298  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra P

No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco  
hojas escritas en máquina a razón de dos

escribas Art. 174  
Santo Domingo, 30 de Agosto 19 80

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Zulema Reynoso Rosario

ASUNTO: de Melo, en fecha 20 de enero de 1977.

PAG. 3.-

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de enero del año mil novecientos setentisiete (1977).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,  
 Administradora General de Bienes Nacionales.

Zulema Reynoso Rosario de Melo,  
 Compradora.

YO, DRA. EMMA VALOIS VIDAL, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que ante mi comparecieron las señoras LIC. MARIANA BINET MIESES Y ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé y conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977).

Dr. \_\_\_\_\_

ABOGADO - NOTARIO.

S.R.L.  
 3149212 por  
 valor de RD\$0.25

353825 por  
 valor de RD\$3.00  
 20-1-77.

*de* LEGISLATURA 024 DE 1980

REGISTRADA AL No. 2982

en el folio        del libro letra 2

No.        de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo, 30 de septiembre 1980

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el  
Estado Dominicano y la señora Zulema Reynoso Rosario

ASUNTO: de Melo, en fecha 20 de enero de 1977.

PAG. 4.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 del la Restauración.

*Manuel A. Nolasco Guzmán*  
Manuel A. Nolasco Guzmán,  
Vicepresidente en Funciones de  
Presidente.-

*Manuel de Jesús Gómez*  
Manuel de Jesús Gómez,  
Secretario.-

*Altagracia Evelyn Cury de Moreta*  
Altagracia Evelyn Cury de Moreta,  
Secretaria.-



Senado Dominicano  
papeles escritos  
A espaldas de  
A Practicas  
en el folio  
REGISTRADA AL NO. 2  
REGISTRADORA

CONGRESO NACIONAL

PAG. 2

*[Faint, illegible text and signatures in the center of the page]*

94 LEGISLATURA Ord. DE 1980

REGISTRADA AL No. 228 del libro letra A

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cuatro*

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espectos interlineales

Santo Domingo, 30 de Septiembre 1980

Jefe de las Oficinas del Senado





Dic 9 / 18 AM '80  
RECIBIDO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

000077

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
12 de noviembre de 1980.-

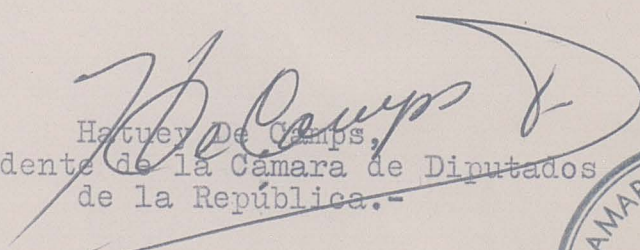
Doctor  
Manuel A. Nolasco Guzmán,  
Vicepresidente en Funciones de  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00536, de fecha 30 de septiembre de 1980, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Zulema Reynoso Rosario de Melo, el apartamento marcado con el No.3-2, del edificio No.1, de la manzana "A", (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100).

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

  
Hatuey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República.-

HDC.

cmc\*-



000077

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
12 de noviembre de 1980.-

Doctor  
Manuel A. Nolasco Guzmán,  
Vicepresidente en Funciones de  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00536, de fecha 30 de septiembre de 1980, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Zulema Reynoso Rosario de Melo, el apartamento marcado con el No.3-2, del edificio No.1, de la manzana "A", (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100).

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Hatuey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República.-

HDC.

cmc\*-

